

174
Dase licencia a los Señores Regidores y concejo del lugar
de Legarda, para que puedan comprar sacas y libras
de la plaza y mercado de esta ciudad de Estella y de su
mercadería la suma de ciento y sesenta y un Arrobas de
Trigo quédian han menester para el sustento de
sus casas y familias y para sembrar sus campos los
quales son por cuenta de quatrocientos Arrobas de Tri-
go cuyos diezmos sacos de dha ciudad de la casa de Matia-
go Navarra no de otro lugar de dha ciudad de Navarra y de
esto de mas que compraren en dha ciudad de Navarra y de
otras partes asta el quinquenta de veintidos
ducados que dho lugar de Legarda ha tomado por comi-
so de los muy Illustres y doctos del Supremo y Real
Consejo de este Reyno de una barra de dha ciudad de treinta
de octubre último pasado de este presente año
depachado en el oficio de Juan Antonio de Sague
Secretario para dho efecto de embargo y embargo de dha
ciudad de dha villa para lo qual tambien presenten
certificación de el Mercurio de dho lugar de Legarda
por una razon de conceder dha licencia por los se-
ñores teniente de Alcalde y su ordinario de dha
ciudad y lugar preeminente de esta por testimonio de
el presente en la misma ciudad a tres dias del
mes de noviembre de mill e setecientos y un años

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Juan Francisco de Alvarado
Martin Fernandez
de Arizaga

Licencia para sacar 161
 Vobos de ¹/₁₀₀ de la Cui-
 dad de Estella-

490
 107
 27
 60
 90
 90
 70
 90
 42
 27
 107
 50
 27
 60
 90
 90
 50
 50
 50
 90
 27
 90
 48

170
 63
 107